



Permanent Mission of the  
**Argentine Republic**  
United Nations

Ministry of Foreign Affairs and Worship



ENAU N° 719 /2016

TPI/pav

The Permanent Mission of Argentina to the United Nations presents its compliments to the Department of Economic and Social Affairs -Financing for Development Office- and, in reference to the latter's Note Verbale DESA-16/00666 of 24 June 2016, has the honor to attach herewith a document containing the views of the Government of Argentina on the issue of the United Nations in global economic governance.

The Permanent Mission of Argentina to the United Nations avails itself of this opportunity to renew to the Department of Economic and Social Affairs -Financing for Development Office- the assurances of its highest consideration.

New York, 5 August 2016



TO:

Department of Economic and Social Affairs  
Financing for Development Office  
Two United Nations Plaza  
Room: DC2-2170  
New York, NY 10017  
Tel: +1 (212) 963-7633  
Fax: +1 (212) 963-0443  
E-mail: ffdoffice@un.org

**Aportes de la Argentina a la redacción del Informe del Secretario General sobre la contribución de la ONU a la gobernanza económica mundial**

**A. INTRODUCCION**

1.- La República Argentina agradece la oportunidad de remitir elementos que podrían ser considerados para la elaboración del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), a partir de la solicitud de la Asamblea General, incluida en su resolución 67/289, titulada "Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial". Dicho informe será presentado en la septuagésima primera sesión de la Asamblea General de la ONU.

2.- De manera general, se considera que el Informe debería continuar con la línea trazada en el Informe anterior del Secretario General sobre la gobernanza económica mundial y el desarrollo (A/67/769), publicado en 2013. En ese sentido, las opiniones de nuestro país intentan abordar los principales logros y progresos en el ámbito multilateral, así como los desafíos futuros.

3.- Creemos valioso la elaboración del nuevo Informe, el que debería servir para brindar una visión global y balanceada de todos los Estados miembros, así como de las distintas organizaciones competentes en las respectivas áreas que integran la gobernanza económica mundial. De esta manera, se entiende que el documento será de utilidad para dar mayor coordinación a los múltiples esfuerzos que se realizan desde distintos organismos internacionales, posibilitando una mejor cooperación entre los mismos.

4.- A modo de colaboración, se presentan las distintas temáticas relacionadas con el estado de situación actual en el ámbito de las diversas organizaciones internacionales en relación a la gobernanza económica mundial (conforme el Informe del Secretario General de 2013, en su página 2, la "gobernanza económica mundial" refiere al "papel de las instituciones y procesos multilaterales en la formación de políticas, normas y regulaciones económicas globales). Las mismas refieren a: el logro del desarrollo sostenible; el financiamiento para el desarrollo y la cooperación internacional; la reforma de la arquitectura financiera internacional; el comercio internacional; y el desarrollo.

5.- El Informe debería considerar los importantes avances logrados en diferentes ámbitos multilaterales en los últimos años. Al respecto, cabe destacar principalmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la Agenda de Acción de Addis Abeba, el

Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); las Decisiones adoptadas en la 10ª Conferencia Ministerial de la OMC en Nairobi; y la Declaración acordada en la 14ª Conferencia Ministerial de la UNCTAD en esa misma ciudad.

6.- Entre los desafíos que persisten, se encuentra la implementación efectiva de dichos acuerdos multilaterales, incluyendo su seguimiento y operacionalización, así como el fortalecimiento del rol de la ONU en dicha implementación.

7.- En ese marco, en diversas conferencias multilaterales -desde hace más de una década-, se ha abordado expresamente el rol de la ONU como foro intergubernamental con alcance universal, en los temas referidos a la gobernanza económica mundial.

8.- En especial, se ha destacado el rol de la Asamblea General, como máximo ámbito deliberativo y órgano representativo del sistema de Naciones Unidas; y el del ECOSOC como principal órgano para la revisión de políticas, de diálogo político, así como el seguimiento y las recomendaciones en temas de desarrollo económico y social, incluyendo a través de su Foro Político de Alto Nivel en términos de la implementación de la Agenda 2030.

9.- En síntesis, se reafirma el papel central de la ONU en los esfuerzos de la comunidad internacional para encontrar soluciones intergubernamentales a los desafíos actuales y futuros, con la colaboración de actores relevantes, como ser del sector privado, la sociedad civil y la academia.

## **B. LA AGENDA 2030 Y LOS ODS**

10.- La Agenda 2030, aprobada por resolución 70/1 de la Asamblea General, incluye 17 ODS con sus 169 metas, a cumplimentar hasta el año 2030; una sección relativa a los medios de implementación para alcanzar dichos objetivos, incluyendo el financiamiento para el desarrollo; y una última parte que se refiere a los mecanismos de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda.

11.- Respecto al proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030, se acordó que será voluntario y se realizará en las instancias nacional, regional y global. La resolución 67/290 de la Asamblea General



otorga al Foro Político de Alto Nivel del ECOSOC un mandato para que proporcione liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible y realice el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible.

12.- Respecto del rol de la ONU en la implementación de la Agenda 2030, incluyendo en los temas relacionados a la "gobernanza económica global" y su cooperación con otros organismos internacionales, cabe señalar lo siguiente:

- La ONU podrá contribuir al logro del desarrollo sostenible en sus tres pilares social, económico y ambiental de forma balanceada e integrada, el que continúa siendo el paradigma principal de la comunidad internacional;

- La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema sigue siendo "el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible", conforme el párrafo 2 la Agenda 2030, lo cual deberá ser tenido en cuenta en la labor de la ONU en la materia;

- Se deberá considerar la reafirmación de los Principios de Río, incluyendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas -conforme fuera decidido en la Conferencia de Río más 20 y en la Agenda 2030-. Al mismo tiempo, se deberá promover la provisión de medios de implementación desde los países desarrollados a los países en desarrollo, conforme lo acordado en Addis Abeba y en la Agenda 2030.

- A su vez, se impone la necesidad desde la ONU de hallar caminos y soluciones innovadoras que permitan incorporar la visión, tener en cuenta las capacidades y contemplar las necesidades de los Estados. A ese respecto, cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible (párr. 59 de Agenda 2030).

- La ONU podrá colaborar en los esfuerzos para reforzar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y normas económicas y en la gobernanza económica mundial.

- Los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deberían contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes y que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada, conforme al párrafo 63 de la Agenda 2030.

- Es necesario realizar un seguimiento adecuado a los debates que se están llevando actualmente en el seno de foros como el ECOSOC, la UNCTAD y el G20, en donde se discuten temas de relevancia para la concreción de los ODS, como ser, el financiamiento para el desarrollo, la cooperación internacional, la reforma de la arquitectura financiera internacional, el aumento de la estabilidad macroeconómica, entre otros temas.

- En particular, se podría profundizar la colaboración entre la ONU con el G20, en consonancia con la meta 17.13 de la Agenda 2030 de "Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas". En tal sentido, se destaca la iniciativa del Plan de Acción del G20 sobre la Agenda 2030. El documento, actualmente en negociación, busca impulsar el logro de los ODS, a través de acciones individuales y colectivas basadas en las ventajas comparativas del G20 como foro global para la cooperación económica.

### **C. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL**

13.- Para la consecución de los ODS y el logro de sus metas de forma exitosa, deben tenerse en cuenta los compromisos acordados en diversos instrumentos internacionales sobre el financiamiento para el desarrollo, como ser la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) y la Agenda 2030. En ese sentido, se recuerda que la AAAA es parte integral de la Agenda 2030, y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030, conforme al párrafo 62 de ésta última.

14.- La ONU debería continuar jugando un rol en el seguimiento de los compromisos asumidos por los países desarrollados en la Agenda 2030 para asistir a los países en desarrollo en la consecución de sus objetivos, incluyendo la movilización de los recursos financieros, la creación de capacidades y transferencia de tecnologías en términos favorables, concesionales y preferenciales.



15.- Asimismo, debería darse seguimiento desde la ONU a la movilización de recursos nacionales a través de una ampliación de la base tributaria, una mejora de los sistemas recaudatorios y un combate a la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. En cuanto a la asistencia oficial al desarrollo (ODA por sus siglas en inglés), se debería asegurar que los países desarrollados cumplan con sus obligaciones de destinar el 0.7% de su PBI a la ODA (reafirmadas por ej. en el párr. 51 de la AAAA, en el párr. 43 de la Agenda 2030 y en el documento recientemente aprobado en la 14ª Conferencia de la UNCTAD), lo que sigue siendo crucial.

16.- Asimismo, la cooperación Sur-Sur y Triangular reviste un rol importante y es un instrumento valioso para, a través del intercambio de experiencias y conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, contribuir en la implementación de los ODS, complementando -no sustituyendo- de esta forma la cooperación Norte-Sur.

17.- La Cooperación Triangular constituye un recurso de los países de América Latina y el Caribe para maximizar su potencial en los próximos años, ya que permite potenciar a la Cooperación Sur-Sur, dotándola de mayor envergadura y largo plazo; y se plantea, asimismo, como un mecanismo innovador para que los países desarrollados cumplan sus responsabilidades y compromisos históricos. Se trata de una oportunidad para el diálogo y la interacción productiva entre la cooperación tradicional y la Cooperación Sur-Sur.

18.- Por otra parte, se considera importante promover las alianzas con otros actores del desarrollo, en particular la Alianza Público-Privada, en iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular que contribuyan al desarrollo social y económico. Para ello, se deberá trabajar en la creación de mecanismos que permitan avanzar en estas alianzas, siendo siempre los Estados quienes asuman el rol de promotor y garante principal del desarrollo.

19.- El actual escenario exige una coordinación y combinación adecuada de capacidades y recursos nacionales e internacionales. En ese sentido, los Programas, Fondos y Agencias especializadas de Naciones Unidas deberán adaptarse y responder a estos nuevos desafíos y oportunidades, apoyando las actividades encaminadas a la consecución de ODS mediante el reforzamiento de la Cooperación Sur-Sur y Triangular y actuando como catalizador de los esfuerzos nacionales en la materia. El Sistema de Naciones Unidas también podría aportar su experiencia acumulada para colaborar en tareas como la organización y visibilización de capacidades locales y la sistematización de información acerca de las prácticas de Cooperación Triangular, movilización de recursos, articulación con los socios tradicionales, entre otros.

#### **D. REFORMA DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL**

20.- Resulta de singular importancia asegurar desde la ONU la creación de un entorno global favorable que tenga en cuenta el rol de los países en desarrollo en la economía global, su necesidad de acceder al financiamiento. En tal sentido, conforme al Informe del Secretario General de 2013 (pág. 2), si bien se han hecho esfuerzos en los últimos años para mejorar la política y la arquitectura institucional de la gestión económica mundial, incluido el reflejo de la creciente importancia de los mercados emergentes y los países en desarrollo, sigue existiendo la necesidad de continuar la reforma en varios frentes.

21.- A ese respecto, la Agenda 2030, en su párr. 63, afirma que "los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes y que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada."

22.- Además, en su párrafo 44 se establece "la importancia de que las instituciones financieras internacionales respalden, con arreglo a sus mandatos, el margen normativo de cada país, particularmente en los países en desarrollo."

23.- En la misma línea, prevé en su meta 10.6, asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

24.- En ese sentido, como se afirma en la AAAA (en su párr. 107), el sistema internacional necesita seguir fortaleciendo los organismos internacionales de crédito, como asimismo el compromiso de mantener al FMI como una institución sólida y basada en cuotas, con recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades sistémicas.

25.- Por ello, sigue siendo críticamente importante para las estructuras globales de gobernanza económica continuar reflejando de una mejor forma la creciente importancia de los países en desarrollo en la economía mundial

26.- Asimismo, tanto la revisión de la cuota del FMI (que tendría que cerrarse en 2017 con la revisión también de la fórmula con la que se calculan las cuotas) como la del Banco Mundial, son materia actual de discusión en el seno del G20, dado que es necesaria una mayor equidad entre el poder de voto de los países avanzados y los emergentes.

27.- En adición, se debería reconocer la importancia de la sostenibilidad de la deuda para fortalecer la arquitectura financiera internacional, a través de la reafirmación de los resultados de Addis Abeba en la materia y de la Agenda 2030. La gestión eficaz de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento y lograr un desarrollo sostenible a nivel nacional, incluyendo en relación a la generación de empleo y el fomento de las inversiones productivas. En ese sentido, cabe destacar el ODS 17.4: "Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo".

#### **E. COMERCIO INTERNACIONAL Y DESARROLLO**

28.- La ONU debería considerar en sus trabajos, conforme lo señala la Agenda 2030, y en la misma línea que la AAAA, que el comercio internacional es un motor para el crecimiento económico inclusivo y la erradicación de la pobreza (Preámbulo de la Agenda 2030). Además, se insta a los países a integrar el desarrollo sostenible en las políticas comerciales, en todos los niveles. (Párr. 82 de la AAAA).

29.- Asimismo, se debería implementar la meta 17.10, en la cual se llama a promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

30.- En tal sentido, la ONU debería apoyar la implementación de los resultados de la 10ª Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Nairobi, Kenia, en diciembre de 2015, sobre todo respecto a la eliminación efectiva de las subvenciones a las exportaciones agrícolas. Deberá asegurarse el cumplimiento de lo acordado en la OMC, en términos de la eliminación inmediata para los países desarrollados de tales subvenciones (con algunas pocas excepciones que tienen un plazo más prolongado); y de su eliminación por los países en desarrollo a fines de 2018 (también con ciertas excepciones con mayores plazos). Se trata de la mayor reforma de las normas del comercio



agropecuario de los últimos 20 años, lo que también se encuentra en línea con lo establecido en la Agenda 2030 (Meta 2.b).

31.- Debe destacarse, asimismo, la importancia de haber logrado avanzar en el Acuerdo de Facilitación de Comercio -parte de los logros durante la Conferencia Ministerial de Bali, Indonesia en 2013-. El mismo tiene por objeto agilizar y simplificar los procedimientos aduaneros con el fin de reducir los plazos y los costos del comercio transfronterizo de mercancías. Esto ayudará en gran medida a impulsar los flujos comerciales y por lo tanto lograr el objetivo de diversificar la producción, integrando a los países en las cadenas globales de valor.

32.- Como parte de los desafíos futuros de la OMC, se deberá debatir cómo proseguir con los temas pendientes de la Ronda de Doha. Habrá que continuar con los esfuerzos para revitalizar e impulsar nuevamente las negociaciones multilaterales, manteniendo las distintas opciones abiertas y llamando a la flexibilidad de todos los países para obtener en un futuro cercano más resultados concretos.

33.- En suma, una OMC fortalecida y renovada es vital para contar con un entorno favorable que pueda complementar las agendas internas y regionales, reducir los costos para comerciar, mejorar el clima de negocios, fortalecer la competitividad e incrementar la productividad; todos aspectos fundamentales para que se puedan concretar los objetivos de erradicar la pobreza y fomentar un crecimiento económico sostenido.

34.- En cuanto a la UNCTAD, cuya decimocuarta conferencia se realizó recientemente, - en Nairobi, Kenia, entre los días 17 y 22 de julio-, el objetivo principal de la misma fue establecer el plan de trabajo del organismo para los siguientes cuatro años, sobre la base de sus tres pilares: la generación de consensos, la provisión de asistencia técnica, y la investigación.

35.- El documento, denominado "Nairobi Maafikiano", procura que la comunidad internacional pase de las decisiones a las acciones, contribuyendo a la implementación de las decisiones multilaterales adoptadas en 2015, en especial la Agenda 2030, y podrá ser considerado por la ONU en sus trabajos futuros.

36.- A continuación, se enumeran aspectos, principios y declaraciones abordados por el citado documento: un llamado a revitalizar la Alianza Global para el Desarrollo Sostenible; la importancia del espacio de política para los países en desarrollo; la necesidad de mejorar el entorno económico global

con miras a fortalecer las acciones de los países en desarrollo; la relevancia de las inversiones, de las cuestiones impositivas y la movilización efectiva de recursos para la implementación de los ODS; la importancia de la cooperación e integración sur-sur y triangular; la reafirmación del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas contenido en la Declaración de Río; la importancia del trabajo realizado por la ONU, el FMI y el BM en materia de deuda externa; la importancia de la transferencia de tecnología en los términos previstos por la Agenda 2030; la reafirmación del rol central del desarrollo en la liberalización del comercio, en línea con la Declaración de Nairobi de la OMC, y el trato especial y diferenciado; el reconocimiento de la importancia del Acuerdo de Facilitación del Comercio; la reafirmación de la importancia de cumplir con los compromisos de ODA; entre otros.